COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA AL PROPONENTE HABILITADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 050 DE 2025

la Alcaldesa Municipal del Líbano Tolima
En uso de sus atribuciones Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a los once (11) días del mes de octubre del 2025, la Alcaldía del Líbano publicó la invitación 050 de mínima cuantía cuyo objeto es el "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JUVENTUDES CMLJ Y ELECCIONES DE CONSULTA INTERNAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA".

2. Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta las 10:00 am del dieciséis (16) de octubre del 2025, fecha del cierre de la invitación Pública.

3. Que en dicha convocatoria resulto habilitado el siguiente proponente y con la evaluación siguiente:

Nº	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS Nit. 901.738.942-1 Representante legal Jhon Javier Hernández Hernández CC. 1.022.355.875 Bogotá D.C.	$ 10.000.000	HABILITADA

4. Que, de acuerdo a evaluación definitiva de la convocatoria del Evaluador de la Administración Municipal del Líbano, establece que la propuesta de **SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS,** con Nit. 901.738.942-1, Representante legal Jhon Javier Hernández Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1.022.355.875 Bogotá D.C., está ajustada a la invitación cumpliendo con todos los requisitos previamente exigidos y por lo tanto sugieren se contrate con ellos el servicio objeto de la invitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

COMUNICA

ARTICULO PRIMERO. - Comunicar a **SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS,** con Nit. 901.738.942-1, Representante legal Jhon Javier Hernández Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1.022.355.875 Bogotá D.C., la aceptación de su oferta para la celebración del contrato de "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JUVENTUDES CMLJ Y ELECCIONES DE CONSULTA INTERNAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA", Por un valor de Diez Millones De Pesos M/Cte., ($10.000.000), de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente documento al proponente favorecido de acuerdo a lo establecido en la invitación MC 050-2025, Para lo cual el proponente seleccionado deberá acercase a la oficina de contratación del Municipio del Líbano.

ARTICULO TERCERO: la supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de planeación o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal único de Contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ – ALCALDESA MUNICIPAL

PROYECTADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO – Professional Universitário

REVISADO Y APROBADO POR: ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA – Asesora En Contratación 